

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José Rodríguez Jiménez, en nombre de doña Dolores González Arroyo, declarada legalmente pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Arenas Sánchez, natural de Cádiz, hijo de Manuel y Clotilde, que se ausentó de esta población en el mes de abril de 1943, con destino a Rusia, enrolado en la llamada «División Azul», sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, 21 de agosto de 1972.—El Secretario judicial.—El Juez.—5.600-E.
y 2.ª 19-9-1972

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Celedonio Arias González, natural de Bembibre del Bierzo, nacido el día 2 de marzo de 1889, hijo natural de doña Felisa Arias, promovido por su hijo don Roberto Arias Sacristán, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Valencia, número 186, principal, primera, por el presente se hace público que por este último se solicita se declare el fallecimiento de su referido padre por haber desaparecido durante la guerra civil española sin que sus familiares tuvieran más noticias suyas, a pesar de las indagaciones que al efecto hicieron, siendo detenido y muerto al parecer por las hordas rojas en fecha 3 de abril de 1937 a bordo del vapor «La Guardia» cuando intentaba pasarse a la zona nacional, habiendo transcurrido hasta la actualidad treinta y cinco años desde aquella fecha sin que se hayan tenido noticias del desaparecido, por lo que es indudable que puede considerarse fallecido, existiendo de su matrimonio con doña María Sacristán Alegre cuatro hijos, Antonio, Teresa, Roberto y Felipa.

En cumplimiento de lo acordado para dar la debida publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1972.—El Secretario, Francisco Buitrón.—10.139-C.
y 2.ª 19-9-1972

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Francisco de las Heras Valverde para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Antocha Vargas Borja, nacida en Madrid, hija de Abelardo y de Carmen, que contrajo matrimonio con el instante

en 18 de abril de 1929, del cual tiene dos hijos, llamados Matilde y Jaime, de cuarenta y dos y treinta y nueve años, respectivamente, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Cerdeña, 298, tercero, segunda, de donde se ausentó el año 1936, sin haber vuelto a tener noticias de la misma, por medio del presente se hace pública la incoación de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—5.615-E.
y 2.ª 19-9-1972

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra la Entidad «Miguel Cots, S. A.», por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.—Planta única, compuesta de una sola nave industrial, con aseos y superficie construida de 355,83 metros cuadrados, sita en la ciudad de Sabadell, con frente o entrada por la calle de Jacquard, formando esquina a la del Doctor Almera, sin número de policía; edificada dentro de una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, de superficie 1.479,95 metros cuadrados, equivalentes a 39.174,27 palmos, también cuadrados. Linda, en junto, por su frente, Sur, en línea de 36,30 metros, con la calle de Jacquard; por la derecha, entrando, Este, en línea de 38,81 metros, con finca de los señores Giralte Mimó; por la izquierda, Oeste, en una línea de 38,60 metros, con la calle del Doctor Almera, y por el fondo, Norte, en una línea de 40,38 metros, con finca de don Miguel Mascláns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.230 del archivo, 107 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Sabadell, folio 112, finca número 3.071 duplicado, inscripción quinta.

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de la finca, rebajado en un 25 por 100, que es el que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados de la subasta y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Por el Secretario, J. Colomer, Oficial.—5.877-E.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Grife Junyent contra don José Berengue Estilles, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

«Urbana.—Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensal, con frente a la calle de Mariago Agulló, llamada antes de San Pedro y del Lazareto, señalada en la primera con el número 37 y en la segunda con el 2, antes con el 12, de extensión superficial siete mil ochocientos sesenta palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y seis metros noventa y seis decímetros treinta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Por Oriente, o espalda, con una calle sin nombre; por Mediodía, derecha, entrando, con la casa número 39 de la calle de San Pedro, y por cierre, con la calle Lazareto. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 5, al folio 158 del tomo 839 del archivo, libro 270, finca número 2.246, inscripción 24.»

Tasada la referida finca en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de octubre próximo, a sus doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir alguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

rentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julio Rivero.—10.551-C.

MADRID

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos incidentales promovidos por el procurador señor Martín Palacin en nombre de don Juan Manuel Barrantes Ripoll, contra el señor Abogado del Estado y otros, sobre declaración y otorgamiento de los beneficios legales de pobreza, por el presente edicto y cédula se emplaza, por ignorarse sus respectivos domicilios a don Jesús Aznar, don Juan Ruiz de la Fuente; don José Luis Rubio Maestre, y a su esposa, doña María Vilar Gulx; don Antonio Durán Rico; doña Margarita López Pascual de Zulueta, asistida de su esposo si fuere casada así como a doña María Luisa Gómez Ríos, en iguales circunstancias, a fin de que todos ellos, dentro del término de nueve días se personen en forma en los autos incidentales referidos y contesten la demanda, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, indicándoles que las copias correspondientes se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, 2.º a su disposición, caso de comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos señores libro y firma la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—5.854-E.

Por el presente se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta Capital, en los autos número 41 de 1972 de procedimiento judicial sumario que autoriza el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, que se siguen a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S.A.», contra «Cerámica la Maza Nuestra Señora del Carmen, S.A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria importante 1.409.291 pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de diez días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes especialmente hipotecados en la escritura de préstamo, que se encuentran en La Maza de Alba, término de Serradillos (Salamanca):

Una prensa continua al vacío PV-III Agadi, con todos sus accesorios.

Una contramarcha mando a máquina con todos sus accesorios.

Un motor eléctrico de 100 CV, número 96.115 marca Cons. N. Maq. Eléctrica.

Una bomba vacío centrífuga «Agadi» de 100 metros cúbicos de aire hora, con motor de 6 CV, núm. 152.055, con sus accesorios.

Una cinta transportadora de goma y lana de 500 mm. con motor de 3 CV, número 142.611, marca C.N.M. Elt.

Un laminador de precisión 9L-500 con sus accesorios.

Un motor eléctrico de 8 CV, núm. 180.882 marca Cenemesa.

Un motor eléctrico de 8 CV, núm. 180.875.

Una rectificadora RL-23 «Agadi» con motor de 2 CV, núm. 121.992.

Un reductor R-3, potencia 3 CV.

Una a m a s a d o r a envolvente VL-2 «Ican».

Un ventilador para secadero de 1.600 mm. de diámetro 400.

Un ventilador de iguales características.

Un motor eléctrico 20 HP, núm. 21.989 marca Aguirrena.

Un motor eléctrico AEG, 25 HP, núm. 253.491.

Un motor eléctrico AEG, 30 HP, núm. 227.147.

Una bomba vacío M. Subirana, tipo corredera acorazada, con volumen aspiración de 100 metros cúbicos hora.

Una bomba vacío M. Subirana, tipo corredera acorazada, con volumen aspiración de 200 metros cúbicos hora.

Un motor «Siemens» de 55 HP. a 1.450 r.p.m. núm. 110.036.

Un electro ventilador H-S-M., 260 mm. Dos de iguales características que el anterior.

Un equipo molinos rulos, vía húmeda M-R.

Un molino laminador-refinador L-R núm. 2.668.

Un alimentador especial de arcillas de 5 mts. Adm-5.

Un motor eléctrico de 15 CV. «Siemens» núm. 438.388 con sus accesorios.

Un motor eléctrico de 7,5 CV. «Aguirrena» A-3/740 con todos sus accesorios.

Un transportador fijo de 8 mts. longitud con cepillo limpiador.

Un transportador fijo de 14,60 mts. longitud con cepillo limpiador.

Un motor eléctrico de 15 CV «Siemens» con motor «Siemens» número 381.619.

Un motor eléctrico de 3 CV, núm. 38.615 «Siemens» con accesorios.

Un grupo III «Eyrsa» de 4 HP, núm. 91.136.

Un motor eléctrico «Geal» de 15 Hp, núm. 877.139.

Un equipo vapor «Icam» para prensa vacío «Agadi» con sus accesorios y electro-ventilador de 5 HP.

Una parrilla «Cénit» para equipo vapor.

Un rectificador de cilindros «Icam» para ser acoplado a molino RL-65 motor 3 CV, núm. 135.826, 1.425 r.p.m.

Un cortador automático «Frey-Matic» con motor acoplado de 2 CV, núm. A-695.

Una excavadora hidráulica «Yumbo», adquirida a «Talleres Unidos, S. A.», capacidad de cuchara 350 litros tipo S-25, con motor Moexa núm. 15.352,30,35 CV.

Un tren oruga, alojamiento y transportador excavadora «Yumbo».

Una cinta transportadora «Talleres Unidos, S. A.», de 8 m. de longitud y 400 mm. ancho con motor y bomba de engrase (motor de 2 CV, núm. 32.323).

Un ventilador «Letag» III de 1 Hp.

Un generador GAG-5 Kgs.

Una soldadura eléctrica AT-15.

Un taladro eléctrico 39-A-15.

Una fragua eléctrica.

Un transformador de 75 Kwa, núm. 3.054.

Un transformador de 40 Kwa.

Un transformador de 100 Kwa.

Un motor eléctrico marca «Siemens» de 50 C.V. núm. 2.117.070.

Un motor eléctrico «Les» de 7,5 CV, núm. 39.301.

Un motor eléctrico marca «Geal» de 3 CV, núm. 66.948.

Un grupo eléctrico moto-bomba, marca «Prat» de 3 CV, núm. 149.691.

Un grupo eléctrico moto-bomba, marca «Bloch» de 1,5 CV, núm. 48.743.

Un grupo eléctrico moto-bomba, marca «Prat» de 3 CV, núm. 56.443.

Un motor eléctrico «Geal» de 1,1 CV, núm. 165.892.

Una carretilla elevadora a mano marca «Eyher» modelo A-40-98-60, para 400 Kgs. de carga con tres ruedas neumáticas.

Tres carretillas elevadoras de iguales características que la anterior.

Una carretilla elevadora a mano, marca «Eyher», modelo A-23-75-90, para 600 Kgs. de carga equipada con cuatro ruedas con llantas de goma maciza de 95 mm., de ancho y montadas sobre rodamientos a bolas con sus cierres.

Tres carretillas elevadoras a mano de iguales características.

Un camión marca «Pegaso-Diesel», motor núm. 295.554, 8 cilindros, potencia 39 HP., carga 8.000 Kgs. mat. SA-4.648.

Un camión TT. 9.022 «Barreiros», motor núm. AL37273M6, potencia 27 HP. matric. SA-13.519, carga 5.000 Kgs.

Un camión TT. 9022 «Barreiros», motor núm. AL60384M2, potencia 26 HP., matric. SA-15.023, carga 5.000 Kgs.

Secaderos artificiales, integrados por 24 cámaras, con sus válvulas, accesorios, galerías de tiro forzado e instalaciones complementarias.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de octubre a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento de la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta mil pesetas, que sirvió de base a la primera subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.832-3.

Don Jesús Carnicero Espino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid, accidentalmente y por licencia del titular,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404-70 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Construcciones Baleares, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días los bienes especialmente hipotecados, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Palma de Mallorca.—Comprende la planta baja y las dos primeras altas de un edificio sito en el término municipal de Palma de Mallorca, paraje Porto Pi, sin número de orden, en la carretera de Palma a Andraitx, hoy calle de Calvo Sotelo. La planta baja mide trescientos treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros cuadrados y cada una de las otras dos plantas cuatrocientos cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del cincuenta y dos por ciento a efectos de la propiedad horizontal sobre la finca total, cuyo solar consiste en una porción de terreno de cabida quinientos cinco metros cuadrados, según títulos y mil metros cuadrados según reciente medición, lindante por el frente, con el camino particular de Son Morro; por la derecha, entrando con la finca de doña María Sanseloni y en línea quebrada formada por dos rectas con una parcela de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, segregada de esta finca e inscrita con el número 2705, por el fondo con la carretera de Palma a Andraitx; por la izquierda, entrando con terrenos de Eden Rock. A este departamento le corresponde el uso privativo de todo el solar comprendido entre la fachada del edificio y el camino de Son Morro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.854, libro 50, folio 237, finca 2.769, inscripción 4.ª.

Primera.—Se tendrá como tipo de la subasta la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en su Sala Audiencia y en el de igual clase que por turno corresponda de Palma de Mallorca, en el día y hora indicados anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca el resultado de ambas subastas, lo que se efectuará por el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Carnicero Espino.—El Secretario.—2.867-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de las fincas que se describirán, seguidos bajo el número 247 de 1971 a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Valdés Valdés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas propiedad del demandado, hipotecadas en garantía de un préstamo de cien mil pesetas.

Finca 1.ª Rústica en la partida del Caracol, en término de Villenade, cinco tabullas, igual a cuarenta y dos áreas, sesenta centiáreas de tierra seco y viña, que linda al Oeste con camino abierto por la finca matriz, para el servicio de las parcelas de la misma; Norte, Sur y Este, herederos de José Gisbert, antes, al Norte de Vicente Francés; Sur, Rafael Pérez; y Este, Blas Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 603, libro 310, folio 87, finca 22.063.

Finca 2.ª Rústica en la partida del camino de Caudete, término de Biar de nueve hanegadas y media, igual a 79 áreas, 98 centiáreas de tierra seca sembradora, que linda al Norte con río Vinalopí; Sur, Josefa Samper; Este, camino de Caudete; y Oeste, Angela Sarrió y Regino Ferrero. Disfruta de riego eventual y tiene derecho de entrada de agua por la finca colindante de Josefa Samper. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 702, libro 124 de Biar, folio 78, finca 9.463.

Finca 3.ª Rústica en la partida de Borel, en término de Biar, de nueve hanegadas o lo que haya, igual a 78 áreas, 10 centiáreas de tierra seca, hoy olivar, y que linda: al Norte, con doña Aurora Conca; Sur, Cristóbal Valdés Tortosa; Este, Ramón Domenech; y Oeste, Juan Valdés Alvero. Inscrita en el Registro de Villena, al tomo 530, libro 100 de Biar, folio 215, finca 4.903.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de

este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, y en la del de igual clase de Villena, el día veinticinco del próximo mes de octubre a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 60.000 pesetas para la primera finca; 120.000 pesetas para la finca 2.ª y 20.000 pesetas para la finca 3.ª, pactados en la escritura de préstamo, llevándose a cabo por lotes separados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos en indicados Juzgados.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—Rubricados.—2.868-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 492 de 1970, a instancia del Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Continental, S. A.», hoy «Banco de Santander, S. A.», en su calidad de sucesor universal de aquél por absorción de este último, domiciliado en Madrid, contra don Vicente Redomero Soler, vecino igualmente de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca urbana embargada al deudor:

«Urbana.—Piso tercero C, de la casa número 7 de la calle del Caudillo de España, de Madrid, antes Canillas. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y un balcón terraza a la calle de Caudillo de España. Linda: Frente, al Norte en tres alineaciones con el piso tercero B, de la misma casa, patio izquierda del inmueble, al que tiene tres huecos y rellano de escalera al que tiene su puerta de entrada; derecha entrando al Oeste, con el piso tercero D, de la misma casa; izquierda, al Este, con la calle de Caudillo de España, a la que tiene dos huecos, y por el fondo al Sur, con la calle Germán Pérez Carrasco, a la que tiene tres huecos. Mide una superficie de sesenta y dos metros ocho decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda la propiedad del cuarto trastero situado en la planta de cubierta, en el rellano final de la escalera, al que tiene su puerta de acceso. La cuota que le corresponde en los elementos comunes y para beneficios y cargas es de siete enteros cincuenta centésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, a nombre del

demandado don Vicente Redomero Soler y su esposa doña Ubaldina Luling Bosch, al folio 228 del tomo 162 de Canillas, finca número 10.703.

Tasada pericialmente en la suma de doscientos setenta mil ochocientos dieciséis pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, que es el de tasación de la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, advirtiéndose además, que los créditos anteriores y preferentes al del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que obran en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla certificación del Registro de la Propiedad de los títulos en virtud de los cuales consta inscrita la finca a favor del demandado y su esposa, y de las cargas que pesan sobre la misma.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.875-3.

MURCIA

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, con el número 92 de 1968, a virtud de solicitud de la Entidad «Industrias Conserveras la Española, S. A.», con domicilio en Murcia, representada por el Procurador don Fausto Escribano Martínez, se ha dictado la providencia que, literalmente, dice así: «Providencia: Juez sustituto señor De Pascual y Martínez. Murcia, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta, y por verificadas las anteriores ratificaciones, proveyendo al escrito de la Comisión Liquidadora, de veintidós de agosto del año en curso, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciendo público que dicha Comisión solicita la concesión de una prórroga por un periodo igual al de dos años que tenía señalado para liquidación de los bienes cedidos, lo que se hará saber por ese medio a todos los acreedores interesados, concediéndoles el término de quince días desde la inserción del último de esos anuncios a fin de que puedan mostrar su conformidad, o formular las manifestaciones que estimen oportunas respecto a esa petición. Haciendo entrega de los despachos al Procurador señor Escribano Martínez. Y con su resultado se acordará. Lo manda y firma SS.ª; doy fe.—José Antonio de Pascual.—Ante mí: W. Miralles. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados acreedores de dicho expediente, a los fines y por el término acordado, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia de Murcia.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de 1972.—El Secretario, W. Miralles. Rubricado.—10.721-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95 de 1970, y a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Lasida Zapata, contra los cónyuges don Celedonio Ferrero Conca y doña Matilde Vallejo de los Casares, mayores de edad y vecinos

de La Rociana, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y por el precio de setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, pactado en la escritura y que a continuación de cada una de las fincas se indica, las fincas hipotecadas que a continuación se describen: 5.ª de la escritura de hipoteca.—Viña al sitio Rosario del término de Rociana, de 47 áreas, 89 centiáreas, que linda al Norte con la de Rafael Cabrera Martín, al Sur con la de Guadalupe Beca Ferraro, al Este con Juan Riquelme Sánchez y Oeste, Arroyo del Colmenar.

Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en cuarenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas.

7.ª.—Suerte de viña al sitio de Las Trochas, término de Rociana, de 20 áreas, 81 centiáreas, que linda al Norte, con Camino de Valdepega, Sur, Camino de Los Puyos, Este, con tierras de Manuel López López y otros, y al Oeste con las de Genaro Acosta Contreras.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de doce mil cuatrocientas veinte pesetas.

8.ª.—Tierra al sitio Hoyos de Las Arenas, término de Rociana, de 54 áreas, 2 centiáreas, que linda al Norte con Camino de Los Puyos, Sur, con Joaquín Manzano Sánchez, Este con finca de don Manuel Pérez Picón y Oeste con herederos de Inés Molina Ordóñez.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de treinta y una mil cincuenta pesetas.

9.ª.—Tierra al sitio Carrasco, término de Rociana, de 97 áreas, 37 centiáreas, que linda al Norte con Camino de Los Andaneros, al Sur, Padrón de Sobrevera, al Este con tierras de Laureano Muñoz Martín, y al Oeste con don Antonio Villarán Sánchez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento diecisiete mil novecientas noventa pesetas.

10.—Suerte de tierra al sitio Mazapán, término de Rociana, de 83 áreas, 44 centiáreas, que linda al Norte con Camino de Los Andaneros, al Sur con Arroyo del Colmenar, al Este con tierras de doña Catalina López Muñoz, y al Oeste con el Camino Viejo de la Mar.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y siete mil doscientas sesenta pesetas.

11.—Olivar al sitio de La Cerca, término de Rociana, de cabida 4 hectáreas, 28 áreas, 49 centiáreas; linda al Norte con camino de Juan Hernández López, al Sur con Vereda de Valdegallinas, al Este con Manuel Naranjo Ramos y al Oeste con Guadalupe Beca Ferraro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de quinientas ochenta y cuatro mil novecientas ochenta y dos pesetas.

13.—Olivar al sitio de Las Cercas, término de Rociana, de cabida 12 hectáreas, 72 áreas, 90 centiáreas. Linda al Norte con camino del Portachuelo y finca de don Juan Hernández López, al Sur con este último, al Este con finca de Manuel Naranjo Ramos, y al Oeste con el Padrón de Valdegallinas.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de un millón doscientas setenta y ocho mil dieciocho pesetas.

15.—Olivar al sitio Reabotas, camino de Niebla o Panaderos, término de Rociana, de cabida 3 hectáreas, 84 áreas, 8 centiáreas, que linda al Norte con finca de Diego Sánchez Picón, al Este, con las de Pedro Mingo Ruiz y Baldomero Vallejo Carruchano, al Oeste con Diego Sánchez Berjano, y al Sur con José Borrajo Pérez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cuatrocientas tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

17.—Olivar al sitio Toconal, o Toconalillo, término de Rociana, de cabida 5 hec-

táreas, 32 áreas, 87 centiáreas, que linda al Norte con camino de La Muela, al Sur con finca de Antonio Villarán García, al Este con Padrón y al Oeste con finca de Vicente Ligerio Macías.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientos pesetas.

19.—Otra suerte de tierra, puesta de olivos, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 7 áreas, 75 centiáreas. Linda al Norte con propios de Almonte y al Sur, Este y Oeste con propiedades de don Francisco Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento veintiuna mil setecientos dieciséis pesetas.

20.—Suerte de tierra, puesta de viña, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 93 áreas, 44 centiáreas, que linda al Norte, con finca de Agustín Rodríguez Salas, al Este con Francisco Martín Merina, hoy de la misma propiedad, y al poniente con Antonio Arriero López.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento veinte mil quinientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos.

18.—Una suerte de tierra, con pinos, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, en el término de Almonte, de cabida 64 áreas, 30 centiáreas; linda al Norte con finca de don Francisco Moreno Acevedo, al Sur con camino de dicho sitio, al Levante con José Ojeda Cabrera, y al Poniente con Antonio Martínez Viejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

21.—Otra suerte de tierra calma, al mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 59 áreas, 70 centiáreas, que linda al Norte con finca de la misma propiedad, al igual que al Poniente, al Sur con don Francisco Moreno Acevedo y al Este con don Manuel Medina Vieja.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y dos mil quinientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos.

22.—Otra suerte de tierra, puesta de viña, en el sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 32 centiáreas, que linda al Norte con Sebastián Gómez Ramos, al Sur con camino de dicho sitio, al Este con José Pérez Alvarado, y al Poniente con Matías Urbano Barbellido.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

23.—Otra suerte de tierra, puesta también de viñas, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 32 áreas, 33 centiáreas, que linda al Norte con Pinar de propios de Almonte, al Sur y Poniente, con la misma propiedad, y Levante con Lorenza Ramos Toro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de treinta y ocho mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

24.—Otra suerte de tierra al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 23 áreas, 35 centiáreas que linda al Norte con Camino de dicho sitio, al Sur con Francisco Medina Delgado, al Saliente con Juan Aragón Pichardo, y al Poniente con el citado Francisco Medina Delgado.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos.

25.—Otra suerte de tierra, puesta de eucaliptus, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 77 áreas, 87 centiáreas, que linda al Norte con el camino de dicho

sitio, al Sur con Padrón de Servidumbre, al Este con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste con Agustín Rodríguez Salas.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de noventa y cinco mil ochocientos veinte pesetas con treinta céntimos.

26.—Otra suerte de tierra, con viñas y olivos, en el mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 29 áreas, 29 centiáreas, que linda al Norte y Sur con Juan Cabrera Morales, al Este con terrenos de propios de Almonte, y al Poniente con José Báñez Roldán.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento veinte mil novecientas setenta pesetas con ochenta céntimos.

27.—Otra suerte de tierra en el mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, puesta de viñas, de cabida 13 áreas, 48 centiáreas, que linda al Norte con Juan Cabrera Morales, al Poniente con el mismo, al Sur con Camino del Sitio y al Este con Manuel Delgado Pérez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de quince mil ochocientos noventa y siete pesetas con sesenta céntimos.

28.—Otra suerte de tierra al mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 32 áreas, 33 centiáreas, que linda al Norte con camino del Pinar del Duque a Rociana, al Este con la misma propiedad, al Sur con Matías Urbano Barbellido, y al Poniente con María Ortega Ruiz.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

29.—Otra suerte de tierra calma al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 40 áreas, 40 centiáreas, que linda al Norte y Poniente con terrenos de la misma propiedad, al Sur con caminito del sitio, y al Este con terrenos pertenecientes a don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

30.—Otra suerte de tierra, donde existe olivar y árboles frutales, de cabida 64 áreas, 64 centiáreas, en el sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, que linda al Norte con Camino del Pinar del Duque a Rociana, al Este con Micaela Pérez Domínguez, al Sur de Rociana y al Poniente con Francisco Pérez Aragón.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas con setenta céntimos.

31.—Otra suerte de tierra calma al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 17 áreas, 51 centiáreas, que linda al Norte con Ignacio Sánchez Muñoz, al Sur con camino del sitio, y al Este y Oeste, con terrenos de la propiedad.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de diecinueve mil trescientas trece pesetas con diez céntimos.

32.—Otra suerte de tierra al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 48 áreas, 50 centiáreas, que linda al Norte con Alfonso Pérez Valladolid, al Sur con camino del sitio, al Este con propiedades de don Francisco Vallejo, y al Oeste con Lorenzo Moncada Núñez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos.

33.—Otra suerte de tierra, puesta de olivar, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 25 áreas, 95 centiáreas, que linda al Norte con Rafael Carreras Domínguez, al

Sur y Este con Manuel Valle Ramos, hoy de la misma propiedad, y al Poniente con Lorenzo Moncada Muñoz.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y una mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con treinta céntimos.

34.—Otra suerte de tierra calma al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 62 áreas, 30 centiáreas, que linda al Norte con Rafael Domínguez Cabrera, al Sur con camino del sitio, al Este y Oeste, con terrenos de la propiedad.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y seis mil diez pesetas con cuarenta céntimos.

35.—Otra suerte de tierra, con viñas y árboles frutales, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 32 áreas, 33 centiáreas, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con terrenos de la propiedad de don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

36.—Otra suerte de tierra puesta de viña en el mismo sitio, denominada Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 64 áreas, 64 centiáreas, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con propios del mismo don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas.

37.—Otra suerte de tierra, también puesta de viña, al sitio Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 35 áreas, 33 centiáreas, que linda al Norte con terrenos de propios de Almonte, Sur y Poniente, la misma propiedad, y Este, con Tomá Larios Periañez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

38.—Otra suerte de tierra con viñas, olivos y árboles frutales en el mismo sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 7 áreas, 74 centiáreas, que linda al Norte, Sur y Este con propiedades de don Francisco Vallejo Molina, y Poniente terrenos de propios de Almonte.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento dieciocho mil trescientas pesetas con cincuenta céntimos.

39.—Otra suerte de tierra con pinos maderables y de cria de viñedos, en el sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, cabida 2 hectárea, 50 áreas, 86 centiáreas, que linda al Norte con los propios de Almonte, al Este con Fernando Iglesias Guzmán, al Sur con Juan Román Malaver y al Poniente, con terrenos de la propiedad de Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento diecinueve mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veinte céntimos.

40.—Otra suerte de tierra calma, donde también existen olivos y árboles frutales, en el mismo sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 80 áreas, 81 centiáreas, que linda al Norte con José Jiménez Ojeda, al Sur con Camino Alto de Rociana y terrenos de la misma propiedad, al Este con Manuel Barragán Díaz, y al Oeste con terrenos de la misma propiedad.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa y ocho mil cuatro pesetas con sesenta céntimos.

41.—Suerte de tierra al sitio de Montehigo, término de Almonte, de cabida 64 áreas, 40 centiáreas, que linda por Levante con finca de doña Manuela de la Torre Retamar, al Sur con otra de don Francisco Márquez, Poniente con otra de don José Cabrera Millán, y al Norte con pinar de propios.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

42.—Suerte de tierra con algunas cepas e higueras, nombrada Montehigos, término de Almonte, de cabida aproximadamente de 80 áreas, 47 centiáreas, que linda al Norte con Camino llamado del Huerto de los Juicios, al Sur con terrenos de Juan Fernández Díaz, Este con José Barrera, y al Oeste con Nicolás Ramos León.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa y seis mil ochocientas setenta y seis pesetas.

43.—Suerte de tierra con altunas cepas, llamada Montetrigo, en el término de Almonte, de cabida 80 áreas, que linda al Norte con Camino de Montetrigo, Sur con Camino Alto de Rociana, Este con terrenos de don Francisco Vallejo Molina, y Oeste con tierras de José Borrego.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa y seis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

44.—Una suerte de tierra con algunas cepas al sitio de Montehigos, término de Almonte, de cabida aproximada de 64 áreas, 59 centiáreas, que linda por el Norte con terrenos de Manuel Lagares, Sur con Camino de Rociana, Este con finca del señor don Arturo López Barrera, y Oeste de José López Barrera.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y nueve mil cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos.

45.—Suerte de olivar al sitio de Cabezas, del término de Almonte, de cabida 95 áreas, que linda al Norte con finca de José Rivas, al Sur con otra de Juan Carrión Lesera, al Este con herederos de Miguel Conde y Oeste con otra de Miguel Barragán Mesa y José Acevedo Martínez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

46.—Suerte de tierra al sitio de Montehigo, del término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas, que linda al Norte con finca de Manuel Moncada, al Sur con otra de Francisco Díaz, al Levante con José Torres Retamar y Poniente con pinares de propios.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de doscientas cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

47.—Suerte de tierra con garrotes de olivar y algunas higueras al sitio de Montehigos o Huerto de los Judios, conocido también por Cabezada, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 92 áreas, que linda al Norte con finca de don Francisco Vallejo Molina, al Sur con Manuel Orihuela Carrasco, al Levante con José Orihuela Vega y al Poniente con el vecino de Bollullos José Martín.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas diecinueve pesetas con veinte céntimos.

48.—Suerte de tierra calma al sitio de Rociana, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 82 áreas, 38 centiáreas, que linda por Norte, Sur y Oeste con pinares de la testamentaria de Manuel Gómez de Barreda, y por Oeste con Estacada de olivos de don Francisco Moreno.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento ochenta y dos mil doscientas una pesetas con cuarenta céntimos.

49.—Suerte de tierra calma, término de Almonte y sitio de Saltillo, conocida por la del olivo, de cabida 8 fanegas, equivalente a 5 hectáreas, 14 áreas, 40 centiáreas, que linda al Norte con tierras de los herederos de don Juan Valladares, al Sur con pinares de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, al Este con Pinar de don Francisco Moreno, y Oeste con regajo de Cañaveralejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de quinientas cuarenta y

tres mil novecientas noventa y seis pesetas.

50.—Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte y sitio de Saltillo, conocida por Las Heras, y casa Pajares, de cabida de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas, 21 áreas, 50 centiáreas, que linda al Norte con tierras de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, al Sur con otra de don Juan Valladares, al Este con tierras de don Francisco Moreno y al Oeste con regajo de Cañaveralejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de trescientas ocho mil quinientas doce pesetas con ochenta céntimos.

51.—Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte, sitio de Saltillo, de cabida 15 fanegas, equivalente a 9 hectáreas, 64 áreas y 50 centiáreas, que linda al Norte con tierras de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, Sur Camino Bajo de Rociana, Este regajo de Cañaveralejo y Oeste con tierras de don Antonio Periañez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de un millón ochenta y cinco mil seiscientas treinta y dos pesetas con veinte céntimos.

52.—Otra suerte de tierra calma en el mencionado término de Almonte y sitio llamado el Huertecillo, de cabida 11 fanegas, equivalente a 5 hectáreas, 14 áreas, 40 centiáreas, que linda al Norte con tierras de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, Sur con la suerte descrita en el número anterior, perteneciente a la misma propiedad, Este con regajo de Cañaveralejo, y Oeste con tierras de la Capellanía de don Juan Bautista Ruiz Prieto.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de quinientas cuarenta y tres mil novecientas noventa y seis pesetas.

53. Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte, y sitio llamado el Huertecillo, de cabida 3 fanegas, equivalente a 1 hectárea, 92 áreas y 90 centiáreas, que linda al Norte con tierras de don Juan Valladares, Sur con la suerte anterior llamada el Huertecillo, Este con Estacada denominada Mendoza, propia de la Testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, y al Oeste con tierras de la Capellanía fundada por el licenciado don Juan Bautista Ruiz.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de doscientas treinta y tres mil seiscientas veinte pesetas, con veinte céntimos.

54. Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte y al sitio, como las dos anteriores, de Saltillo, nombrada del Pozo, de cabida 9 hectáreas, 66 áreas, que linda por el Norte con tierras de don Juan Bautista Tallafer, Sur y Este con tierras y estacada de olivo de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda y por el Oeste con el regajo de Cañaveralejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas, con cuarenta céntimos.

55. Una suerte de tierra calma, al sitio Saltillo, del término de Almonte, conocida por Olivar de la Señorita, de cabida 4 hectáreas, 38 áreas, 80 centiáreas, que linda al Norte con pimental de la testamentaria de don Antonio Gómez Barreda, llamado el Tío Miguel, al Sur y Este, con estacadas de la misma propiedad, y por Oeste, con tierras de dicha testamentaria.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cuatrocientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y ocho pesetas, con veinte céntimos.

56. Otra suerte de tierra calma, al sitio de Saltillo, término de Almonte, conocida por la del Tío Miguel, de cabida 7 hectáreas, 23 áreas, 30 centiáreas, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste con Pinar de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda y por el Este con olivar de la misma testamentaria, hoy por dichos puntos cardinales, con terrenos de los señores Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis pesetas, con treinta céntimos.

57. Otra suerte de tierra calma al sitio del Saltillo término de Almonte, conocida por la del Tio Rebollo, de cabida 6 fanegas, equivalente a 3 hectáreas, 85 áreas, 80 centiáreas, que linda al Norte con Pinatal de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, por el Sur con el Camino de Rociana, Este olivar de dicha testamentaria, llamado Olivar viejo, y por Oeste con Olivar de don Fernando del Toro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas, con noventa céntimos.

58. Suerte de tierra calma al sitio del Saltillo, término de Almonte, conocida por el Olivar Viejo, de cabida 5 hectáreas 78 áreas, y 70 centiáreas, que linda al Norte con olivar de la testamentaria del señor Gómez de Barreda, hoy de los herederos de don Fco. Vallejo, Sur olivar de la Capellania de don Pedro Larica, Este con otro olivar de la tan repetida testamentaria, llamado del Tio Rebollo, y por el Oeste con olivar de don Francisco Moreno, hoy sus herederos.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de seiscientos noventa y dos mil doscientas noventa pesetas, con ochenta céntimos.

59. Suerte de tierra con 15 fanegas y $\frac{3}{4}$, equivalente a 7 hectáreas y 13 centiáreas, está situada en el término de Almonte al sitio de Cañaveralejo, que linda al Este con fincas de don Manuel Gómez, Oeste con viñas de don Manuel Acevedo y herederos de don Francisco Molina, Sur con tierras de vecinos de Rociana, y Norte con Monte de propios de la villa de Almonte.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesetas, con quince céntimos.

60. Otra suerte de tierra en el término de Almonte y al sitio Saltillo, de cabida 2 fanegas y $\frac{1}{4}$, equivalente a 1 hectárea, 10 áreas. Linda al Norte con tierras de don Manuel Gómez, al Sur con otra de don Miguel Moreno, Este con otra de los herederos de don Ignacio de Cepeda y Oeste con olivar de don Francisco Moreno.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento diecinueve mil setecientos veintiocho pesetas, con ochenta céntimos.

61. Dos terceras partes indivisas de una suerte de pinar, término de Almonte, sitio de Montehigos, de cabida 13 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas, que linda al Levante con viñas de don José Barreda, hoy don Rogelio González, a Poniente con pinar de los propios de Almonte, al Norte con finca de Antonio Diaz, hoy de don Francisco Orihuela y otros, y al Sur con otra de los herederos de don Antonio Cabrera, hoy don Ildefonso Eviero Moro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta céntimos.

62. Suerte de tierra con algunas cepas y árboles frutales, al sitio de Montehigos, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 20 áreas, aproximadamente, y que linda por el Norte con don Pedro Martínez, Levante con don Juan Carrión y el camino, Poniente con los herederos de don Francisco Barreda, y al Sur con don José Lavo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento dieciocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, con ochenta céntimos.

63. Suerte de tierra al sitio del Camino Bajo de Rociana, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 58 áreas, 48 centiáreas, que linda al Norte con camino de dicho sitio y don Julio González Medina, al Sur con doña Ana Jiménez Martín, al Este con don Fco. Moreno Cala y doña María Martín Rivas, y Oeste con don Marcos Viejo García.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento ochenta y una mil setecientos cuatro pesetas, con sesenta céntimos.

64. Una suerte de olivar y de eucaliptus, al sitio del Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 1 hectárea, 55 áreas, 73 centiáreas, que linda al Norte con Camino Alto de Rociana, y finca de don Manuel Garzón y don Manuel Peláez, al Sur con otra de don Antonio Peláez Perañez y don Juan Villalón Tallafert y al Oeste con otra de don Juan Villalón y don Juan Argón Pichardo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento ochenta y una mil ochenta y tres pesetas, con sesenta céntimos.

65. Una suerte de tierra de pinar al sitio de la Locaria, término de Almonte, de cabida 75 áreas aproximadamente, que linda al Este con don Manuel Peláez Endrián y al Oeste, Norte y Sur con propiedades de don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa mil novecientos catorce pesetas, con cuarenta céntimos.

66. Suerte de tierra destinada a cereales al sitio llamado camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 23 áreas 36 centiáreas, que linda al Norte y al Este con el Camino Alto de Rociana, al Sur con la carretera de Rociana y al Oeste con terrenos de don José Domínguez Moreno.

Sirve de tipo para esta finca la suma de veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, con veinte céntimos.

67. Suerte de tierra calma, al sitio de la Locaria y término de Almonte, de cabida 2 hectáreas, 8 áreas, que linda al Poniente con finca de don Juan Aragón Nuñez, al Este con la de don Fco. Moreno Cala y doña M.ª Martín Rivas, al Sur con don Fco. Moreno Cala y al Norte con el Camino Bajo de la Rociana y terrenos de la propiedad de don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil cuarenta pesetas, con veinte céntimos.

68. Suerte de tierra plantada de pinos, al sitio Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 64 áreas, 40 centiáreas, que linda al Norte con tierra de don Francisco Moreno, al Sur con Camino Alto de Rociana, al Este con tierras de don Gregorio Barragán, y al Oeste con viñas de don Antonio Martín.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

69. Suerte de tierra planta de viñas al sitio de Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 3 áreas, 89 centiáreas, que linda al Este y Oeste con don Fco. Vallejo Molina, al Sur con don Mariano Cuesta, hoy con herederos de don Francisco Vallejo, y al Norte con don José Villalón Malabán, hoy con los señores Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca la suma de tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas, con cuarenta céntimos.

70. Suerte de tierra de viña, al sitio de Camino Alto de Rociana, término de Almonte, que tiene de cabida 82 áreas y 29 centiáreas y linda al Sur con don Francisco Peláez Endrina y otros, al Oeste con don Pedro Martín Cáceres, al Norte con don Agustín Rodríguez Salas y al Este con don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de setenta y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas, con cuarenta céntimos.

71. Otra suerte de tierra con viñas, al sitio de Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 72 áreas, 76 centiáreas, que linda al Norte con don Agustín Rodríguez Señas o Salas, al Este con don Francisco Vallejo Molina y otros tres, al Sur con don Agustín Rodríguez Salas y al Oeste con Regajo del Pino Gordo y don Juan Arriero López.

Sirve de tipo para esta finca la suma de dos mil seiscientos trece pesetas, con cincuenta céntimos.

72. Una suerte de tierra que contiene algunas cepas y en la que hay edificada una casilla de material que tiene de cabida 1 hectárea, 28 áreas, 79 centiáreas, al sitio del Huerto de los Judíos, término de Almonte, linda al Norte con finca de don Antonio Aragón y con montes del Estado, al Este con viñas de los herederos de don José Pérez Martín, al Sur con los mismos montes del Estado, y al Oeste con finca que fue de don Gregorio López, hoy de don José Bañez García.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento cincuenta y una mil ochocientos noventa y seis pesetas, con sesenta céntimos.

73. Suerte de tierra al sitio Huerto de los Judíos, en el término de Almonte, de cabida 1 fanega, con cepas del país riparias, y algunos grabados, que linda por el Norte con terrenos de la finca que a continuación vamos a describir, por el Sur con terrenos de don Ignacio Roldán López y por Este y Oeste con pinares del Estado. Tiene una superficie de 50 áreas.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cincuenta y nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas, con cuarenta céntimos.

74. Otra suerte de tierra plantada de viñas, al sitio Huerto de los Judíos, en el término de Almonte, con una cabida aproximada de 4 almudes, equivalente a 85 áreas, linda por el Norte y Sur con pinares del Estado, por el Este con los mismos pinares y viñas de don José Pérez Alvarado, y por el Oeste con la finca anteriormente descrita, propiedad de los señores Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ochenta mil ciento setenta y una pesetas, con setenta céntimos.

75. Suerte de tierra plantada de olivos, al sitio de Las Malatas, término de Almonte, de cabida 33 áreas, 85 centiáreas, que linda al Este con olivos de don José Ramos Marín, Oeste con otro de los señores Vallejo, Norte viñas y olivos de doña Mercedes Diaz Acostam y Sur olivos de herederos de don Antonio Carrión Salado.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas, con setenta céntimos.

76. Suerte de tierra término de Niebla, al sitio de Los Pílonos o El Alcornocal, de superficie 5 hectáreas, 24 áreas, 69 centiáreas, dedicada en la actualidad al cultivo de viñas y eucaliptus, enclavada en el polígono 3.º, parcela 904 del Catastro, y linda entrando por el camino e izquierda con doña María Jiménez Molina, que viene a ser Norte, frente con un camino, que viene a ser Noroeste; Este, con don Juan Sánchez Romero; Sudeste, con don Luis Hernández García, y Sur con otro camino.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de quinientas ochenta y nueve mil novecientos cincuenta pesetas, nueve mil novecientos cincuenta pesetas, advirtiéndose:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de octubre próximo y hora de las diez de la mañana. Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja indicada del veinticinco por ciento. Que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación que aparece a continuación de la descripción de cada una de las fincas, ya que los bienes salen a subasta con independencia. Que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, sin derecho a reclamar nada sobre este particular, encontrándose la certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinadas por los presuntos licitadores y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial.—10.499-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JIMENEZ VILLAR, Miguel; hijo de Francisco y de Jacinta, natural y domiciliado últimamente en Jaén, avenida de Barcelona, 59, soltero, carpintero, de veintidós años; procesado por deserción en causa 508 de 1972; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, de guarnición en Viator (Almería).—(6.758.)

GALIOTOS, Nikolaos; hijo de Athanasios y de Helen, natural de Kalamata-Mesina (Grecia), casado, Capitán de la Marina Mercante griega, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Nikiforou Litran, 48, Atenas; profesado en causa 26 de 1972 por el supuesto delito contra la integridad del buque de su mando.—(6.757), y

SIFALAKIS, Ioannis; hijo de Pagagiotis y de Basilique, natural de Pireo (Grecia), casado, Jefe de Máquinas de la Marina Mercante griega, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Pireo, calle Manou, 8; procesado en causa 26 de 1972 por el supuesto delito de quebrantamiento de los deberes profesionales.—(6.756.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Técnico Permanente número 2, sito en la Auditoría Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

DIÁZ DEL CERIO ALBENIZ, José María; hijo de Daniel y de Purificación, natural y domiciliado últimamente en Estella (Navarra), soltero, de veintisiete años, barman; procesado por deserción y fraude en causa 75 de 1972.—(6.755), y

MOYA SOLIS, Angel; hijo de José y de María, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, mecánico, domiciliado últimamente en Altkirch (Francia); procesado por presunto delito contra los deberes del centinela en causa 129 de 1969.—(6.754.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiún.

HERNANDEZ SAN ANDRES, Antonio; hijo de Antonio y de Eladia, natural de Salamanca, vecindado en Gijón (Oviedo), nació el 14 de enero de 1948, albañil, de veinticuatro años, soltero, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca normal; procesado en causa 246 de 1972 por deserción y fraude.—(6.753), y

GONZALEZ TALAVERA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Telde (Las Palmas), vecindado en Las Palmas, nacido el 23 de octubre de 1954, camarero, de dieciocho años, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal; procesado en causa 267 de 1972 por deserción y estafa.—(6.752.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista del E. T. en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

MARSOL GUTIERREZ, Armando; hijo de Armando y de María, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de 1,164 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(6.744);

VALERO AMADOR, Ricardo; del reemplazo 1971, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Sarroca de Bellera (Lérida), de veintidós años, de 1,69 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tarraça (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo.—(6.747);

BARRIO, Alfredo del; Recluta del reemplazo 1968-71, hijo de Ramón y de Vicenta, natural de Barcelona, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Río Aroyac, 89-8 (Méjico); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(6.742);

TRILLO ROGEL, Manuel; hijo de Manuel y de Julia, natural de Lucena (Córdoba), de veintidós años, de 1,65 metros de estatura, domiciliado últimamente en Castelldefels (Boga Boga)-Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(6.743);

GARCIA MINARRO, Enrique; recluta del reemplazo 1971, hijo de Enrique y de Encarnación, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Montreal (Canadá); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(6.745), y

MARTINEZ RASCOSA, Diego; hijo de Andrés y de Margarita; natural de Barcelona, de veintidós años, de 1,170 metros de estatura, domiciliado en Grasse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo.—(6.746.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.

GONZALEZ, Jorge; hijo de Alicia, natural de Carqueijeda-Samos (Lugo), de veintidós años, de 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 841 de Lugo.—(6.741.)

CARMONA SERRANO, Hilario Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Linares (Jaén), de veintisiete años, de 1,666 metros de estatura, soltero, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 941 de Jaén.—(6.739.)

Juzgados civiles

PATINO PEÑA, Jesús; hijo de Jesús y de Justa; natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Lomas de Horcajo, 3, soltero, jornalero, de treinta y tres años; procesado por robos en suario 101 de 1971; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(6.738.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 148 de 1971, Onofre Alberto Alvarado Chamorro.—(6.736.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Marcos Fernández González, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente número 107 de 1972, instruido por las pérdidas de guías de pistolas por el Teniente de Navío, Ingeniero, don José María Laza-ga y Díaz-Sutil,

Hago saber: Que por Decreto auditado del excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 24 del mes actual, han sido declaradas nulas las guías de las pistolas 9 mm. Parabellum número 4.601, y de Astra 9 mm. número 817.823 y sin ningún valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

La Carraca, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante, Juez Instructor, Marcos Fernández González.—(6.740.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez en las diligencias preparatorias número 60 de 1972, sobre imprudencia, por la presente se cita al encartado Hamon Mamar, vecino de Orán, domiciliado en la avenida de San Eugenio, Argelia, a fin de que el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca como tal ante la Sala de Vistas de este Juzgado de Instrucción número seis de Valencia, para asistir al acto del juicio oral de dicho procedimiento.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, libro la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo en Valencia a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—6.763.

En méritos de lo acordado en juicio de faltas número 61 de 1972, por daños en accidente de circulación seguido contra Conrado Valldaura Montaña, conductor-proprietario del turismo «Citroën-Dynamatic» matrícula T-67.580, y contra Reinhard Bader, de veinte años de edad, soltero, estudiante, vecino de Hebedt-Ulzgurg 1 (Alemania), conductor del turismo PLO-S-762, propiedad de Klaus-Peter Neumann, domiciliado en 2301 Wentorf, Schulstrasse, con «carta verde», concertado con Landwirtschaflicher Haftpflichtversicherungverein - Für - Schlesving-Holstein A. G. 221 - Itzehoe-Hansestrasse-Nr. D. 14 - 10 - 00 - neu/204, con validez desde 20 de octubre de 1971 a 31 de diciembre de 1973, cuyos vehículos resultaron dañados, respectivamente, por importe de 7.200 pesetas y 1.767 pesetas, por el presente se cita a los expresados súbditos alemanes por ante este Juzgado y día veinte de octubre próximo, a las once horas, en que se celebrará dicho juicio, a los que se entera que en dicho acto deben presentar todas las pruebas de que intenten valerse, pudiendo mandar escrito en su descargo y apoderar persona que en dicho acto presente pruebas.

Dado en Berga a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal.—El Secretario.—6.735.